



Resistencia, 25 Agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El procedimiento denominado "Juicio de Residencia" instituido por la Ley N° 7602 recientemente sancionada en la Provincia del Chaco y la competencia que le otorga a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; se procede al estudio del Expte. N° 3113/16 caratulado: "DURNBECK THERESA - SECRETARIA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCION S/ LEY N° 7602 " que contiene la rendición de cuentas de su gestión, el destino de los fondos asignados a su cartera e informes del patrimonio personal, de conformidad a lo ordenado a todo funcionario público, que se desempeñe en cargos electivos o no, en forma temporal o permanente, remunerada u honoraria, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones.(Art.1).-

La Dra. THERESA CORINA DURNBECK, DNI N°16758144 se desempeñó en el cargo de SECRETARIA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCION en el período comprendido entre el 10 de marzo del 2015 al 10 de diciembre de 2015 conforme Dto. Prov. N° 249/2015. También se desempeñó en dicho cargo desde el 10 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2014 (Dto. Prov, N° 12/2011) y como personal de gabinete con función de Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial desde el 03 de enero del 2008 al 10 de diciembre de 2011 (conf. Dto. Prov.N° 23/2008).-

Los informes de ley fueron presentados en tiempo oportuno.-

Este procedimiento tiene un acotado marco temporal y prevé la intervención del control contable presupuestario del Tribunal de Cuentas y político institucional de la Cámara de Diputados, destacándose que las conclusiones arribadas en esta instancia, no invalidan medidas administrativas o judiciales que pudieran involucrar a la funcionaria saliente que se encuentren en trámite ya sea en sede administrativa o judicial; como tampoco invalidan ulteriores responsabilidades que le pudieren corresponder en el marco de la legislación vigente por irregularidades que pudieran investigarse ocurridas durante la gestión (Art. 12).-

También es de utilidad señalar que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para su cometido accedió a las bases de datos de los programas informáticos, identificados como PON, Sigob, SAFYC y Registro de la Propiedad Inmueble.-

El afianzamiento del juicio de residencia basado en el estudio en conjunto de las presentaciones de los diferentes ministerios y otras instituciones, servirán como una contribución al momento de la formulación de planes estratégicos de gobierno, con exposición clara y planificada de metas, programas, recursos y gastos presupuestados, como asimismo para incentivar a una real toma de conciencia por parte del funcionario desde el inicio, de las responsabilidades que asume y que será sometido a evaluación al finalizar su gestión.-

Será también de utilidad para brindar información a la Legislatura, especialmente merced a los gráficos que se acompañan, que constituyen una herramienta más para visualizar su importancia en miras a la evaluación de futuras políticas públicas.-

A los efectos del control parlamentario, la Cámara de Diputados creó la Comisión de Seguimiento Legislativo hoy integrada por los diputados Irene Ada Dumrauf, Elda Aída Pértile y Ricardo Sánchez a quienes se informó el inicio de la presente causa por nota ingresada bajo Expte. N° 4028/2016 del registro de esa Cámara de Diputados.-

Asimismo se destaca que exhibido el nombre de DURNBECk THERESA CORINA en la nómina de funcionarios salientes de la página Web de esta FIA, no hubo presentaciones ni denuncias en el plazo previsto por el art. 5 de la Ley 7602.-

INFORMES PRESENTADOS POR LA FUNCIONARIA SALIENTE:

1-PLAZO:

La ley 7602 y su Dto. Reglamentario 1997/15 tiene dispuesto que es obligación del funcionario que deja el cargo, la presentación en el plazo de 30 días hábiles del Informe de Estado de ejecución de los Recursos y Gastos que le fueran asignados; la Declaración jurada de la evolución patrimonial personal y el Balance de su gestión y cumplimiento de programas y metas.-

La Dra. THERESA CORINA DURNBECk se desempeñó en el cargo de SECRETARIA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCION hasta el 10/12/2015 (conf. Dtos. N° 249/2015 y N° 117/15) y presentó los informes de ley en tiempo oportuno.-

2-INFORME DE LOS RECURSOS Y GASTOS ASIGNADOS:

El Tribunal de Cuentas por Oficio N°485/2016 remitió en cumplimiento del art 3° de la Ley 7602 y el art 4° del Dto

Reglamentario N° 1997/15, fotocopia certificada del Informe N°17/2016 de la Fiscalía N° 01 Sector Público Provincial, siendo incorporado a fs 7/13.-

Dicho informe, se encuentra acotado al período del 01 de enero al 09 de diciembre del 2015, aclara que la intervención del Tribunal de Cuentas se limita a exponer el resultado del examen de los Estados de Ejecución presupuestaria presentados por la funcionaria saliente lo que no implica el cumplimiento ni reemplazo de las obligaciones establecidas en la Ley 4159 ni de las tareas de dicho Tribunal como órgano de control externo.-

Del informe del Contador Auditor de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Cr. Eduardo Ariel Zurlo Torres, obrante a fs 42/48, sobre los créditos presupuestarios del ejercicio anual 2015 y su ejecución durante la gestión de la Dra. DURNBECK surge:

Que la información analizada fue obtenida del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC) y las aportadas por la funcionaria saliente teniendo en cuenta que la Jurisdicción en análisis no ejecuta recursos según informe técnico del Tribunal de Cuentas obrante a fs 8 vta.-

Que en base a los reportes SAFYC analizados, la Jurisdicción 33 - Secretaría de Inversiones y Asuntos Internacionales-, contó durante el Ejercicio 2015 con un presupuesto vigente de \$14.532.199,76, un ordenado a pagar por un monto de \$13.539.377,54 y que los pagos ascendieron a \$11.436.097,33, observándose la mayor incidencia presupuestaria en la partida Gastos en Personal.-

Finalmente concluye que los Estados de Ejecución de Gastos de la Secretaría reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados.(fs. 8 y 47).-

3-INFORME DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LA FUNCIONARIA

De las constancias obrantes a a fs. 82/88 de la Carpeta N° 1 de autos, surge que la funcionaria presentó Declaraciones Juradas Sintéticas de ingreso y egreso a la función pública.-

El Contador Auditor señala en su informe, que el análisis sobre la situación patrimonial declarada por la Dra. Teresa Durnbeck se realizó a partir de lo informado por la funcionaria, por la Escribanía General de Gobierno a fs.20/ 22 y 29/31 y de la información de las Declaraciones Juradas Patrimonial Integral de carácter público obtenidas de la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación-Oficina Anticorrupción.-

También destacó el Contador Auditor que consultada la base de datos de Registro de la Propiedad Inmueble a partir del

nombre de la funcionaria saliente surge que es titular de dominio de inmuebles y que de la información obtenida de las declaraciones juradas patrimonial integral de carácter público (O.A), surge que mantiene los mismos inmuebles declarados por la misma.-

Asimismo se hace saber que no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio de la funcionaria saliente.-

Finalmente concluye el Contador Auditor que del análisis de las declaraciones presentadas más las obtenidas de la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación-Oficina Anticorrupción- surge que las variaciones en la evolución del patrimonio de la funcionaria saliente se correspondería con las actualizaciones de las valuaciones fiscales con respecto a los inmuebles y a las fluctuaciones de cotización de acciones, fondos de inversión, obligaciones negociables y moneda extranjera declarada.-

4-RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

El análisis de la gestión, se realiza en el marco de las Misiones y Funciones que por Ley de Ministerios N° 6906 le estaban asignadas a esta Secretaría y en el Dto. Prov.N° 987/2012 que aprueba su estructura orgánica como también el organigrama , objetivos, responsabilidad , acciones, dotación de personal de planta permanente y transitoria, metas y programas comprometidos.-

Ab initio corresponde señalar que la Dra. THERESA CORINA DURNEBECK se desempeñó en los siguientes cargos:-Asesora del señor Gobernador en los temas relacionados al desarrollo económico, social y productivo de la Provincia con facultades para coordinar acciones necesarias para la puesta en funcionamiento y cumplimiento del objetivo de la Agencia de Inversión Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, desde el 03 de enero del 2008 al 10 de diciembre del 2011, designada por Dto. Prov. N° 23/08 y Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción desde el 10 de diciembre del 2011 al 20 de enero del 2014, designada por Dto. Prov. N° 12/11- y desde el 10 de marzo de 2015 al 10 de diciembre de 2015, siendo designada por Dto. Prov. N° 249/15.-

A título informativo la funcionaria saliente hace saber que desde el 20 de enero del 2014 al 9 de marzo del 2015 fue Jefa de Asesores en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, cargo fuera del alcance de la ley 7602- juicio de residencia.-

Si bien la Secretaría es una de las jurisdicciones para las cuales está disponible el SIGOB, Sistema de Gestión para la

Gobernabilidad Democrática, del Reporte de Indicadores y Datos de Presupuesto emitido mediante el mismo surge que no cuenta con indicadores registrados para su seguimiento.-

Sin embargo, la funcionaria obligada, informa en relación a las metas que se definieron cuatro ejes estratégicos con objetivos, metas y resultados específicos (fs. 96-98).-

El informe presentado sintetiza los años de gestión de la funcionaria saliente refiriendo los avances más significativos en una extensión de 321 fs, enunciando las acciones, acompañando el régimen normativo, en concordancia con las políticas presupuestarias, describiendo la matriz de impactos, los productos, el marco lógico de los programas y los resultados esperados. Acompaña también material de comunicación de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción y los libros: PROVINCIA DEL CHACO (130 pág 2010), CHACO EXPORTA Directorios de oferta exportable 2012 y 2015, ZICOSUR (186 pág 2014) editados y coordinados por dicha área.-

En este sentido, cabe destacar la organización del informe de gestión y la calidad de edición del material ilustrativo y bibliográfico acompañado.-

Al referirse al Balance de su Gestión informa, la actividad desarrollada en la Agencia de inversiones en el periodo 2007 -2011 y en la Secretaría de Inversiones Asuntos Internacionales y Promoción en los años 2011, 2012, 2013 y 2015, siguiendo los ejes de crecimiento económico, equidad social y gobernabilidad democrática trazados por el plan de gobierno provincial señalando los avances más relevantes en materia de relaciones internacionales, inversiones, exportaciones, atención a los ciudadanos en situaciones vulnerables en Buenos Aires y representación de los intereses del Gobierno de la Provincia del Chaco en el orden nacional.-

Esta Secretaría fue distinguida con el Premio Exportar 2015 en la categoría Servicios de Apoyo al Proceso Exportador otorgado por la Fundación ExportAr.-

La estructura orgánica de la Secretaría comprende a: la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos, la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y a la Casa del Chaco en Buenos Aires; funciona físicamente en dos sedes, una en Resistencia, principal asiento del equipo de trabajo abocado a las relaciones internacionales, inversores y comercio exterior y la otra en Buenos Aires para la atención de ciudadanos chaqueños en tránsito y los servicios relacionados a la representación de ministerios y organismos, así como a la promoción cultural y turística.

Explica la funcionaria que, si bien se previó una planta de personal con 89 cargos, el equipo de trabajo nunca superó las 40 personas.-

La planificación de las políticas públicas instrumentadas las refleja en dos grandes áreas: 1-Asuntos Institucionales con los programas: (Relaciones Internacionales y Chaco en Buenos Aires)) y 2-Asuntos Estratégicos, con los programas: (Promoción de Inversiones y Comercio Exterior).-

Los programas son descriptos en concordancia con la red programática presupuestaria, con la matriz de metas, acciones y resultados y siguiendo los ejes estratégicos:

- 1-CHACO INTERNACIONAL
- 2-CHACO EN BUENOS AIRES
- 3-CHACO INVIERTE
- 4-CHACO EXPORTA

Dentro del Programa CHACO INTERNACIONAL son destacables las acciones para presentar al Chaco a nivel Internacional, tales como, la gestión de la participación del Gobernador en foros y seminarios internacionales en (Consejo de las Américas, la Universidad de Geortown, Asamblea del BID), la presidencia pro tempore del Zicosur (2011), la asociación entre ZICOSUR y los estados brasileros de CODESUL generando el logro de aportes internacionales para la ejecución de obras de infraestructura y la ampliación de la base de inversiones y exportaciones de la provincia.-

Con respecto a CHACO EN BUENOS AIRES menciona la obra de readecuación edilicia finalizada en el 2010.-

En materia de servicios sociales se destaca la finalización satisfactoria de un total 25400 trámites de partidas de nacimiento, actas de defunciones y de matrimonio para pensiones, diligenciamiento de oficios, curatelas y legalizaciones ante el Ministerio del Interior de la Nación entre otros. Como también la atención de 10941 pacientes y sus acompañantes de los cuales el 95% fueron derivados a Hospitales Públicos, siendo un 76% niños, recibiendo un conjunto de prestaciones que cubren pernocte, traslados, pasajes, ayuda económica y beneficios de la seguridad social.-

Alude también a la firma del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Inversiones y la Fundación Chaco Solidario, de tal modo, todas las donaciones recibidas se canalizaron a través de dicha fundación.-

Se destacan las muestras artísticas realizadas en la Sala de la Casa del Chaco, la que ha sido visitada desde la inauguración de la primera muestra por más de 40000 personas demostrando ser un espacio de

referencia para el movimiento cultural porteño. Ejemplifican la actividad cultural, el Homenaje a los maestros Carlos y Rodolfo Schenone, Pedro Luis Raota, Alfredo Pértile y Ricardo Jara; Artistas chaqueños contemporáneos; Iconos del Chaco "El fogón de los Arrieros", Lenguaje de una identidad; Identidad proyección y diálogo y el Proyecto de UNICEF "EYE SEE" muestra fotográfica denominada TIYAJ I NUESTRA MIRADA, de la que participaron 17 niños y jóvenes de las comunidades del Impenetrable chaqueño y la realizada en la Galería del Consulado General de Argentina en Nueva York exponiendo pinturas, grabados y fotografías de artistas chaqueños bajo el nombre CHACO OTHER WORLDS-THE BEAUTY OF CULTURE BLEND (CHACO OTROS MUNDOS - LA BELLEZA DEL CRISOL DE CULTURAS).-

En el quehacer afín a la conservación del acervo cultural se resalta la restauración y recuperación del mural de Ricardo Jara ubicado en el subsuelo de la sede de la Casa del Chaco en la Av. Callao en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

En cuanto a CHACO INVIERTE señala la producción de bienes y servicios de alto valor agregado para sustituir importaciones y aumentar las exportaciones de manufacturas de origen industrial.

En tal sentido refiere a la inversión en 14 parques industriales provinciales y a un conjunto de herramientas de promoción de inversiones como regímenes de incentivos para nuevas empresas y ampliación de las existentes, reintegro de las inversiones realizadas, exención de impuestos, precios diferenciales para la energía y otros servicios de provistos por el Estado firmándose 178 convenios.-

Se destaca, la exportación de miel fraccionada desplazando a la exportación a granel, mejorando el ingreso de los apicultores y posicionando a las mieles orgánicas chaqueñas en un valorado producto en el segmento gourmet internacional, la integración de la cadena textil, la generación de 6700 empleos entre call centers y desarrolladores de software y la producción de desarrollos para Google, FOX, GREE, Linkedin y National Geographic.-

Con relación a CHACO EXPORTA, se señala; el crecimiento de las exportaciones en una tasa promedio de un 21% anual, la asistencia de un promedio de 200 empresa, la atención de 18800 consultas, el apoyo a empresas radicadas en el Chaco para efectivizar las importaciones de insumos, bienes de capital, partes y componentes y en la gestión de programas y beneficios a nivel nacional (regímenes especiales de importación, líneas de inversión del Banco de la Nación Argentina), la diversificación de la oferta exportadora incorporando productos (Denim, indumentaria con sello de autor, objetos de arte y diseño, bachas de vidrio, ladrillos de hormigón celular, líquido

refrigerante, bates de baseball, plantas ornamentales, cortes Hilton, pacú, semen y embriones bovinos, miel orgánica) y servicios (software, call centers, back office y soporte técnico).-

Además complementa el detalle de su gestión a través del material de comunicación, elaborado por la Secretaría, referido a: Instrumentos de Apoyo al Inversor; Datos de la Provincia del Chaco para su presentación en el mercado internacional editado en inglés; Descripción del Programa Chaco Exporta, refiriendo; nuevos productos (miel natural orgánica, carne de cabra, cortes Hilton, Alimento balanceado, cosechadora de algodón de surco estrecho, deshidratadores de hortalizas, casillas rurales, comedores para hacienda, transportador de rollos, elevador de cereales, molinos de viento, equipos de perforación), 130 países de destino, 6 ferias internacionales, 5 misiones comerciales, videos tutoriales para el exportador, 53TN de Cupo Hilton, 2 marcas propias Chaco Grass Beef y Carnes del Chaco, Red de apoyo a empresarios con mas de 60 instituciones nacionales e internacionales, 5 encuentros talleres de capacitación; Plataforma web de comercio exterior; Guía del Exportador mencionando recomendaciones para participar en ferias y reuniones internacionales de negocios y el Directorio Oferta Exportable 2015 editado en español e inglés, en soporte papel y digital-web conteniendo a 306 posiciones arancelarias más 150 empresas y organismos.-

En cuanto a los resultados alcanzados, a fs. 98 la funcionaria informa que se logró mejorar el posicionamiento de la provincia y tener presencia en las principales organizaciones nacionales e internacionales en las áreas de competencia; se desarrolló y potenció instrumentos para impulsar la inversión y el comercio exterior; se construyeron redes y espacios de colaboración con organismos regionales, nacionales e internacionales, para mejorar el acceso a instrumentos y programas en beneficio del empresariado y los ciudadanos chaqueños; se sumó calidad en la atención a la gente en la ciudad de Buenos Aires; se creó un marco institucional que refleja los objetivos propuestos por el gobierno y permite que las tareas se ejecuten con mayor eficacia, favoreciendo la plasticidad orgánica y el aprendizaje continuo del equipo de trabajo.

Todas las acciones informadas por la funcionaria saliente, se corresponden con las Misiones y Funciones que le competen según la Ley de Ministerios 6906, el Dto. Prov. N° 3019/2008 y el Dto. Prov. N° 987/2012 y guardan relación con los créditos presupuestarios asignados y ejecutados por la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.-

A nuestro requerimiento la Fiscalía de Estado informó que durante la gestión de la funcionaria saliente no existieron causas judiciales contra la SECRETARIA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCION.-

Por todo lo expuesto y facultades conferidas por Ley 7602;

RESUELVO:

1.-DAR POR FINALIZADA la presente causa y por cumplidas las instancias previstas en la Ley 7602.

2.-TENER POR CUMPLIDO el Juicio de Residencia con relación a la Dra. THERESA CORINA DURNBECk –DNI N° 16758144, en el cargo desempeñado de SECRETARIA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCION; no advirtiéndose irregularidades, de los antecedentes aquí reunidos.-

3- DESTACAR como buena práctica la modalidad, detalle y precisión del informe del Balance de su gestión presentado por la Dra. Durnbeck .-

4-Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de conformidad a lo dispuesto por el art 11 de la Ley 7602 y 7° de su Decreto Reglamentario N° 1997/15.-

5-Disponer la publicación en la página web de esta Fiscalía de la presente y del informe elaborado por el Contador Auditor.-

6.-Notifíquese, Líbrense los recaudos pertinentes y Tome razón Mesa de Entradas.-

RESOLUCIÓN N° 1959/16



